

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	195292
Número de orden de compra a modificar:	46993

Entidad compradora:	Fondo Adaptación
Nombre del solicitante:	Luis Esteban Martinez Rodriguez
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-15 19:48:52

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46285	TIQUETES AÉREOS	CDP-5323	CDP	5323
46286	TIQUETES AÉREOS	CDP-5336	CDP	5336
46287	TIQUETES AÉREOS	CDP-5335	CDP	5335
46288	TIQUETES AÉREOS	CDP-5326	CDP	5326
46289	TIQUETES AÉREOS	CDP-5277	CDP	5277
46290	TIQUETES AÉREOS	CDP-5278	CDP	5278
46291	TIQUETES AÉREOS	CDP-5334	CDP	5334
46292	TIQUETES AÉREOS	CDP-5318	CDP	5318
46293	TIQUETES AÉREOS	CDP-5308	CDP	5308
46294	TIQUETES AÉREOS	CDP-5309	CDP	5309

46295	TIQUETES AÉREOS	CDP-5306	CDP	5306
46296	TIQUETES AÉREOS	CDP-5305	CDP	5305
46297	TIQUETES AÉREOS	CDP-5317	CDP	5317
46298	TIQUETES AÉREOS	CDP-5324	CDP	5324
46299	TIQUETES AÉREOS	CDP-5322	CDP	5322
46300	TIQUETES AÉREOS	CDP-5330	CDP	5330

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	454600506.00	CDP-5323	454600506.00


Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

EL FONDO y EL CONTRATISTA, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del documento anexo, acuerdan modificar el plazo de ejecución de la Orden de compra

Firma ordenador del gasto
Nombre: CHAID FRANCO GÓMEZ,
Documento: 79.385.745



Firma de proveedor
Nombre: Gustavo Delgado Garavito
Documento: 17.020.189



ANEXO CLAUSULADO DE MODIFICACIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 46993

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios de Suministro Tiquetes Aéreos, el seis (6) de abril de 2020 quedó emitida la ORDEN DE COMPRA No. 46993 entre EL FONDO y el proveedor SUBATOURS S.A.S. con N.I.T. 800.075.003-6, con el objeto de Contratar "El suministro de Tiquetes Aéreos para el Fondo Adaptación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-008-1-2018, y en la orden de compra respectiva."
2. Que en la Orden de Compra No. 46993, se estableció como fecha de vencimiento de la misma, el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
3. Que el valor de la Orden de Compra No. 46993, se estableció en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$454.600.506).
4. Mediante memorando I-2020-005874 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020, la Asesora II Líder E.T. de Gestión de Talento Humano y Servicios, solicitó la prórroga de la Orden de Compra No. 46993, con fundamento en lo manifestado por la supervisora de la misma, en la solicitud de modificación, en la cual se señala entre otros los siguientes:

"(...) Concepto y aval del Supervisor y/o Interventor:

El 6 de abril de 2020 fue suscrita la orden de compra 2020-OC-46993, para el suministro de tiquetes aéreos nacionales para el desplazamiento de los servidores públicos y/o contratistas del Fondo Adaptación a los sitios donde se realizan obras o proyectos a cargo de la Entidad, a través del Acuerdo Marco CCENEG-008-1-2018 con CCE.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la orden de compra N°46993 tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2020 y con el fin de evitar el traumatismo administrativo que ocasiona en los sectores respectivos no contar con el servicio de tiquetes para cumplir cabalmente las cláusulas estipuladas en cada uno de los contratos, se ha decidido realizar la prórroga de 2 meses adicionales, dicha prórroga se encuentra dentro de los términos y condiciones del Acuerdo Marco.

De acuerdo con lo anterior se solicita prorrogar la orden de compra N°46993 por dos (2) meses, es decir modificar la fecha pactada de finalización que es 31 de diciembre de 2020 por el 28 de febrero del año 2021.

El valor de la orden no se adicionará, teniendo en cuenta que fue un año atípico y por la emergencia sanitaria se generaron menos viajes de los programados, por tanto los CDR-S cuentan con saldo.

A continuación estado de la orden de compra:



Sector	CDR	TOTAL CDR	FUNCIONARIOS	CONTRATISTAS	Consumo	POR CONSUMIR CONTRATO
Agua Potable Funcionarios y contratistas	5323	24.643.104,00	-	2.723.328,00	2.723.328,00	21.919.776,00
Canal del Dique Funcionarios	5336	8.992.718,00	1.330.060,00	-	1.330.060,00	7.662.658,00
Canal del Dique Contratistas	5335	15.721.110,00	-	1.236.420,00	1.236.420,00	14.484.690,00
Educación Funcionarios y contratistas	5326	100.296.453,00	-	4.929.624,00	4.929.624,00	95.366.829,00
Gramalote Funcionarios	5277	8.378.309,00	1.517.790,00	-	1.517.790,00	6.860.519,00
Gramalote Contratistas	5278	18.865.332,00	-	2.650.999,00	2.650.999,00	16.214.333,00
Jarillón de Cali Funcionarios y contratistas	5334	22.721.353,00	507.700,00	440.180,00	947.880,00	21.773.473,00
Medio Ambiente POMCAS Funcionarios	5318	6.144.093,00	-	-	-	6.144.093,00
Mojana Funcionarios	5308	15.639.509,00	-	-	-	15.639.509,00
Mojana Contratistas	5309	19.314.507,00	-	2.223.330,00	2.223.330,00	17.091.177,00
Reactivación Económica Funcionarios	5306	16.533.196,00	2.815.600,00	-	2.815.600,00	13.717.596,00
Reactivación Económica Contratistas	5305	24.255.427,00	-	4.839.050,00	4.839.050,00	19.416.377,00
Río Fonce Funcionarios	5317	2.684.363,00	207.630,00	-	207.630,00	2.476.733,00
Salud Funcionarios y contratistas	5324	32.561.301,00	2.416.720,00	1.971.399,00	4.388.119,00	28.173.182,00
Transporte Funcionarios y contratistas	5322	20.624.382,00	-	179.890,00	179.890,00	20.444.492,00
Vivienda Funcionarios y contratistas	5330	117.225.349,00	5.650.960,00	7.117.258,00	12.768.218,00	104.457.131,00
TOTAL		454.600.506,00	14.446.460,00	28.311.478,00	42.757.938,00	411.842.568,00

(...)"

"(...) Estado de cumplimiento del contrato:

El contratista ha cumplido a cabalidad la orden de compra. (...)"

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen modificar la ORDEN DE COMPRA No. 46993 en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), conforme se indica en las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 46993 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2021.

SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las demás estipulaciones de la Orden de Compra no modificadas por medio del presente documento, continúan vigentes.

TERCERA. GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas, constituidas a favor del **FONDO** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra No. 46993, ajustando las vigencias de los amparos, de acuerdo con las modificaciones objeto del presente documento y presentará el certificado para su respectiva aprobación por parte de la Secretaria General del **FONDO**.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción por las partes en la TVEC.

Aprobó aspectos jurídicos contractuales:
Proyectó Aspectos Jurídicos contractuales:
Aprobó Aspectos Técnicos y económicos:
Aprobó Aspectos Técnicos y económicos:

Chaid Franco Gómez – Asesor III Coordinador E.T. de Gestión Jurídica
Sahel Arabia Agámez – Profesional I Equipo de Trabajo de Gestión Contractual
Mónica Flórez B. – Asesora II ET Gestión de Talento Humano y Servicios.
Daira Tinjacá – Profesional I Grado 06 ET Gestión de Talento Humano y Servicios. –
Supervisora de la Orden de Compra No. 46993.